

## INDICE

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-14698-20240531094753.pdf		1	2 - 2
3	PROPUES TRANSFERENCIA.pdf	19350038_20240531_094755.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	19352399_20240531_094755.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	19352403_20240531_094755.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	19352407_20240531_094755.pdf	1	6 - 6

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/14698**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 31-05-2024 09:47:55)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA GASTO PUERTAS DEL CONVENTO DE SANTA CLARA.

### **Documento: PROPUES TRANSFERENCIA.pdf**

SHA256: 0E3B34372A57BDB77CEB0A61DA0B15BAED551BDCA8CBF772961DDE02B8924A3B

CSV: 7B19107D157EFF6E7287 Fecha de insercion : 27-05-2024 18:09:01

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA, RAQUEL el 29/05/2024 10:45

### **Documento: Providencia Inicio.pdf**

SHA256: 1CD6BED0A9B519E2B8D9442C95CAED12E1EE1BD3077B5DAA7C012D9328CA2E14

CSV: FB1E2BC5521D1869A30F Fecha de insercion : 29-05-2024 12:58:53

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 29/05/2024 02:28

### **Documento: Informe Intervención.pdf**

SHA256: 38EEFEE355BC81BAD068E29547D686B626191B847730A9B2B3AFB9CDDDB606AB8

CSV: E4C6622BC52E659FA092 Fecha de insercion : 29-05-2024 12:59:34

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 29/05/2024 02:57

### **Documento: Decreto Alcaldía.pdf**

SHA256: 11FB8C54C50CB45E8D07D96ECC192695695B3E623185F020BD1AD1BC72237950

CSV: 2EFDA39F7DC14E46BE69 Fecha de insercion : 29-05-2024 14:58:49

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 31/05/2024 08:55

PONFERRADA MEDINA, ANTONIO el 31/05/2024 08:57



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES  
Jmch.

## PROPUESTA DE TTE. ALCALDE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito para atender gasto de PUERTAS CONVENTO SANTA CLARA, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle, SE PROPONE:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
15 336 21200 CONSERV. EDIF. HISTORICOS	4248,13	22 336 63206 REHAB. SANTA CLARA	4248,13

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 21-2024 GEX 14698/2024**  
**TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA GASTO PUERTAS DEL CONVENTO DE SANTA CLARA.**

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. Raquel Casado García concejala competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

EXPTE 21-2024 GEX 14698/2024

**TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA GASTO PUERTAS DEL CONVENTO DE SANTA CLARA.**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo VI, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 21-2024  
GEX 14698-2024

TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA GASTO PUERTAS DEL CONVENTO DE SANTA CLARA.

**DECRETO ALCALDÍA**

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
15 336 21200 CONSERV.EDIF. Y OT CONST. PATRIMONIO HCO.....4.248,13 €	22 336 63206 FEDER OT6 L.3 REHABILITACION SANTA CLARA.....4.248,13 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.